



RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-367
30 de julio de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

La señora Luz Marina Bolaños Minda, identificada con la cédula No. 36.294.662 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJHUR22-113 de 24 de febrero de 2022 en el cargo de secretaria del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito.

Que mediante oficio CSJHUOP24-740 de mayo de 2024, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por la señora Luz Marina Bolaños Minda, secretaria del Juzgado 01 Penal del Circuito de Pitalito para ser efectivo en el Juzgado 07 Penal del Circuito de Neiva

Que la doctora Narly Johanna Alba Leguizamón, en su calidad de Juez 07 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Neiva, a través de la Resolución No. 008 de 26 de junio de 2024, confirmó el nombramiento de secretaria en propiedad a la señora Luz Marina Bolaños Minda y la respectiva posesión se formalizó el 9 de julio de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Luz Marina Bolaños Minda, en el cargo de secretaria en propiedad del Juzgado 07 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Luz Marina Bolaños Minda, identificada con la cédula de ciudadanía número 36. 294.662, en el cargo de secretaria en propiedad del Juez 07 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

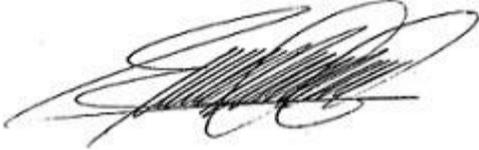
Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
PRESIDENTE

ERS/LYCT/TGQM